

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

DON JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDADE LA MATA (CÁCERES)

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la selección de un técnico del proyecto "Ciudades Saludables y Sostenibles de Extremadura 2023" que promueve el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata con fundamento en Resolución de 30 de Junio de 2023, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitaria, y en virtud del Decreto 2023-331 de 6 de septiembre, modificado por Decreto 2023-337, de 18 de septiembre.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Tablón de Anuncios, sede electrónica [https://peraledadelamata.sedelectronica.es] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es], y tramitada oferta al Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata número 11 2023 017409.

Conocidas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria de los programas subvencionados, especialmente, en los plazos de ejecución del programa subvencionable, y obligaciones contenidas en la base decimoprimera de la Resolución de 11 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.

Considerando que el lunes día 25 de septiembre ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, que dice literalmente que "(...)Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, y concediendo un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. En la misma resolución, se publicará el lugar, fecha y composición de la Comisión de Selección. (...) "

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en el proceso de selección para la contratación temporal de un (1) TÉCNICO para el desarrollo del Programa de Ciudades Saludables en el municipio de Peraleda de la Mata estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finaliza a las 14,00 horas del jueves día 28 de septiembre de 2023.

Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (https://peraledadelamata.sedelectronica.es) y web municipal (www.peraledadelamata.es), la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO: Promover la constitución de la Comisión de Selección, de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución







Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

para el lunes 2 de octubre de 2023 a las 09:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).

TERCERO: Convocar a todos los candidatos definitivamente admitidos a la realización de la defensa del proyecto de trabajo que contempla la convocatoria y bases de selección emplazándolos en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata **09:30 horas del lunes 2 de octubre de 2023** en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1). Los candidatos serán llamados individualmente por riguroso orden de presentación de instancias.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

A N E X O I. RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS AL PROCESO SELECTIVO TÉCNICO CIUDADES SALUDABLES

I. A) LISTADO DE CANDIDATOS ADMITIDOS				
NÚMERO DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO		
2023-E-RC-00001414	*****2165Y	SANDRA GÓMEZ ENCINAS		
2023-E-RC-00001417	*****0583B	RODA RIVAS GRACIANO		
2023-E-RC-00001421	*****7238X	MONTAÑA VÁZQUEZ NAVAS		

I. B CANDIDATOS PROVISIONALMENTE EXCLUÍDOS			MOTIVO DE SUBSANACIÓN/MEJORA
FECHA DE REGISTRO	DNI	CANDIDATO	
2023-E-RE-0000120	*****8851N	ABEL YELMO SAUCE	APORTAR Proyecto de trabajo: "Ciudades Saludables" Base Quinta de la convocatoria
2023-E-RE-000121	*****5579E	ANA MARÍA ADAME NOGALES	APORTAR Proyecto de trabajo: "Ciudades Saludables" Base Quinta de la convocatoria

A N E X O II. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta:

Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Secretaria:

Dña. Maria de las Peñas Sánchez Fernández o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Vocales:

Dña. Esmeralda Díaz Rufo o empleado municipal que legalmente lo sustituya.

Cód. Validación: 3QNTHXFGXQL199X56RYK6EKE4
Verificación: https://peraledadelamata.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2